



Cobre chileno entre la geopolítica y las reglas del comercio internacional

El apagón del martes 25 de febrero impidió que se difundiera una noticia de gran impacto para Chile: el Presidente Donald Trump dio inicio a una investigación bajo la Sección 232 del Trade Expansion Act para determinar si la importación de cobre afecta la seguridad nacional de Estados Unidos.

EEUU ha utilizado la Sección 232 en el pasado para justificar aranceles a productos como el acero y el aluminio, bajo el argumento de que las importaciones excesivas ponían en riesgo su capacidad industrial y su seguridad nacional. Sin embargo, estas medidas han sido desafiadas ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), que en su fallo de 2022 estableció que el concepto de seguridad nacional no puede ser definido de manera unilateral por un Estado y debe estar sujeto a revisión internacional.

Las normas de comercio internacional (artículo XXI del GATT) permiten que los países adopten medidas proteccionistas si consideran que sus intereses esenciales de seguridad están en riesgo, especialmente en tiempos de guerra o emergencia internacional. No obstante, la OMC ha determinado que este argumento no es una carta blanca para imponer aranceles de forma arbitraria. En el caso del acero y el aluminio, el organismo falló en contra de EEUU, concluyendo que sus medidas no estaban justificadas bajo la excepción de seguridad nacional, lo que sienta un precedente para disputas futuras, incluida la



MATIAS PINTO PIMENTEL
 JEFE DEPARTAMENTO
 ECONÓMICO EN LA
 EMBAJADA DE CHILE
 ANTE EEUU Y CONSULTOR
 EN GREENGIG.IO

“El cobre y el litio chilenos podrían verse atrapados en una competencia geopolítica donde la eficiencia económica deja de ser el único criterio para definir flujos comerciales”.

del cobre.

Para Chile, el mayor productor mundial de cobre, esta investigación es motivo de preocupación. Si la administración Trump decide imponer aranceles, la industria minera chilena podría enfrentar una barrera significativa en un mercado donde exportó US\$4,6 mil millones el año

pasado. En el pasado, algunas investigaciones bajo la Sección 232 no resultaron en restricciones comerciales, como ocurrió con el uranio y el titanio. Sin embargo, en este nuevo contexto geopolítico, la tendencia apunta a un uso más frecuente de estos mecanismos para limitar la dependencia de EEUU de insumos estratégicos provenientes del extranjero.

En el corto plazo, esta medida carecería de justificación económica, ya que EEUU no cuenta con una industria local que necesite protección y podría generar presiones inflacionarias. Sin embargo, a largo plazo, podría formar parte de una estrategia más amplia para fomentar el desarrollo de una industria considerada estratégica dentro de su territorio. Por ello, esta medida debe analizarse en el marco de un cambio más amplio con impacto en las reglas del comercio internacional. En el acuerdo de minerales críticos entre EEUU y Ucrania, Washington refuerza su estrategia de reducir su dependencia de países como China y diversificar sus fuentes de insumos estratégicos. En este escenario, el cobre y el litio chilenos podrían verse atrapados en una competencia geopolítica donde la eficiencia económica deja de ser el único criterio para definir flujos comerciales.

El Departamento de Comercio de EEUU tiene un plazo de 270 días para completar su investigación y presentar recomendaciones al Presidente. Estas recomendaciones no obligan

necesariamente a la imposición de aranceles, pero la administración Trump ha demostrado en el pasado su disposición a desafiar las reglas del comercio global. En caso de que la OMC falle en contra de EEUU, como ocurrió con el acero y el aluminio, la reacción de Washington podría ser aún más radical, incluso poniendo en duda su continuidad en la organización.

Chile tiene poco tiempo para prepararse ante un escenario en el que el comercio internacional depende cada vez más de decisiones políticas y estratégicas. Esta decisión podría tener implicancias profundas para la industria minera chilena y el comercio global, pues se enmarca en un nuevo paradigma donde las reglas del comercio internacional ya no están determinadas exclusivamente por la eficiencia del mercado, sino también por consideraciones geopolíticas y de seguridad. La pregunta actual no es solo si EEUU impondrá restricciones al cobre chileno, sino si las reglas del comercio global seguirán rigiéndose por normas multilaterales o por la lógica del poder. En este contexto, la diplomacia económica y la capacidad de anticiparse a los cambios serán claves para proteger los intereses del país en una economía global en transformación.

Esta medida en el corto plazo no encontraría una justificación económica en el corto plazo, pese a eso, en el largo plazo se trataría de desarrollar una industria considerada estratégica para US.